



RESOLUCIÓN SFP N° 0150/2018

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Asunción, 19 de marzo de 2018

VISTO: *La presentación realizada por el Gobernador del XV Departamento de Presidente Hayes, Don Antonio Ramón Saldivar, según el Expediente SFP N° 399/2018, por la cual solicita la homologación del Reglamento Interno de la institución, y;*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Artículo 96° dispone “Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: inc. m) homologar y registrar los reglamentos internos y los contratos colectivos de condiciones de trabajo, dentro de los Organismos y Entidades del Estado cuando ellos reúnan los requisitos de fondo y forma para su validez”.*

Que por Resolución SFP N° 1214/2014 de fecha 24 de diciembre de 2014, se resolvió homologar y registrar el reglamento interno institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que por la presentación realizada en fecha 09 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social solicita dejar sin efecto la Resolución SFP N° 1214/2014 una vez aprobada la nueva propuesta, que regirá para los Subprogramas Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependientes de dicha Cartera de Estado.

Que por Dictamen DGAJ N° 143/2018 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, que en su parte conclusiva expresa: “...esta Dirección General no encuentra impedimento para que esta Secretaría Ejecutiva homologue y registre el Reglamento Interno Institucional de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes...sic.”.

Que la Secretaría de la Función Pública en conformidad a las atribuciones discrecionales que le son conferidas por Ley, emite el presente acto administrativo.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



RESOLUCIÓN SFP N° 0150/2018

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

POR TANTO; en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1°** Homologar y registrar el Reglamento Interno de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 96 inc. m) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, el cual forma parte de la presente Resolución en su Anexo I.
- Artículo 2°** La presente Resolución será refrendada con firma digital por la Secretaria General.
- Artículo 3°** Comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.